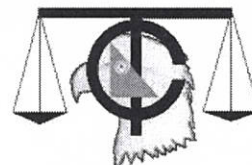




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

391

*"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"*

**USHUAIA,**

**16 SEP 2016**

**VISTO:** el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra TCP-DA N° 191/2015, caratulado: "S/ALQUILER DE EQUIPOS FOTOCOPIADORAS"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 503/2015, obrante a fojas 56/57, se adjudicó la Contratación Directa a la firma "NEWXER S.A." por el servicio de alquiler de once equipos multifunción de fotocopiado, impresión y digitalización, para uso del Tribunal de Cuentas.

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 81, con vigencia a partir del día 1/10/15 y por el plazo de doce meses, el que consta agregado a fojas 61 y 62.

Que de acuerdo a la cláusula primera del mencionado contrato, el servicio se contrata por la suma total de \$ 187.200 (ciento ochenta y siete mil doscientos pesos), correspondiente a \$ 15.600 (quince mil seiscientos pesos) mensuales, hasta veinticuatro mil movimientos mensuales, compuesto por veinte mil copias e impresiones libres y cuatro mil digitalizaciones con un adicional de \$ 0,69 ( sesenta y nueve centavos) por cada copia e impresión excedente y un adicional de \$ 0,20 ( veinte centavos) por cada digitalización excedente.

Que la firma "NEWXER S.A.", ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 0206-00002127, obrante a foja 332 correspondiente a los servicios prestados durante el mes de agosto de 2016, por la suma de \$ 15.600 (quince mil seiscientos pesos) y la cantidad de veintitrés mil novecientas noventa y siete copias excedentes, por la suma de \$ 16.557,93 (dieciséis mil quinientos cincuenta y siete pesos con noventa y tres centavos), totalizando la suma de \$ 32.157,93 (treinta y dos mil ciento cincuenta y siete pesos con noventa y tres centavos).

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

Que a foja 348 obra la Nota Interna N°: 2041-AI-2016 del señor Asesor Informático, acreditando el cumplimiento del servicio prestado por la firma NEWXER S.A. durante el mes de agosto de 2016, según lo establecido por el contrato mencionado precedentemente, e informando que consta en sus registros la cantidad de veintitrés mil novecientas noventa y siete copias excedentes correspondientes al mes de agosto de 2016.

Que se ha verificado que el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores y el Certificado de Cumplimiento Fiscal, agregados a fojas 333/335 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 13-2016 obrante a foja 324.

Que la presente contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en la Ley provincial N° 1015, artículo 18, inciso l), el Decreto provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

#### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el gasto en concepto de alquiler de once equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización para todo el Organismo, prestados en el marco del Contrato N° 81, correspondiente al mes de agosto de 2016, por la suma de \$ 15.600 (quince mil seiscientos pesos) y la cantidad de veintitrés mil novecientas noventa y siete copias excedentes, por la



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



391

“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

suma de \$ 16.557,93 (dieciséis mil quinientos cincuenta y siete pesos con noventa y tres centavos). En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

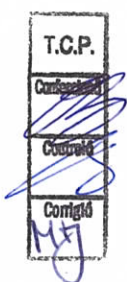
**ARTÍCULO 2°.-** Ordenar el pago de la factura B N° 0206-00002127, por el importe total de \$ 32.157,93 (treinta y dos mil ciento cincuenta y siete pesos con noventa y tres centavos), a favor de la firma NEWXER S.A., de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.400 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**391 /2016.**



  
C.P. N. Julio DEL VAL  
VOCAL CONTADOR  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

